



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha respuesta del pagador al oficio de medida cautelar

Santa Rosa de Cabal, 14 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, catorce de junio de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00305-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ Vs CESAR AUGUSTO RÍOS LONDOÑO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la nueva respuesta emitida por parte de la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA; pagador de la demandada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 102

Del 15-06-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12513cb5244582292d5482eca0b954c07570febe772514a96aa548d5c8aacbd2**

Documento generado en 14/06/2023 09:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>